



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0045366/2012

VISTO:

el pedido presentado por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por el cual solicita la designación de Jorge Gustavo Spertino como Ayudante Alumno *ad-honorem* para desempeñarse en la cátedra "Sistemas Informáticos", y;

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las Actas de selección, en las que constan las evaluaciones elaboradas por los Jurados conformados a tal efecto;

que se ha dado cumplimiento con la reglamentación en vigencia;

que en sesión de fecha 10 de Septiembre de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al estudiante **JORGE GUSTAVO SPERTINO** como Ayudante Alumno, *ad-honorem* y por concurso de la cátedra "Sistemas Informáticos" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º. La presente ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 320

m.s.

Dr. SANDRO FERRER CASTAÑO  
SECRETARÍA DE VOTO LEGAL GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. D. J. PIAN  
SECRETARÍA DE VOTO LEGAL GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES